



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No.0327

(Julio 8 de 2025)

"Por la cual se hace un Encargo en un empleo de Carrera Administrativa"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 10** Área Funcional Gestión Financiera - Tesorería a la fecha se encuentra en vacancia definitiva, teniendo en cuenta que mediante resolución No. 0747 de diciembre 26 de 2024, se le aceptó la renuncia a la funcionaria SANDRA LEONOR VARON MENDOZA.

Que de conformidad con esta novedad administrativa quedó vacante definitiva el empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 10** Área Funcional Área Funcional Gestión Financiera – Tesorería.

Que dada la importancia de este empleo a nivel misional se considera necesario entrar a proveerlo de manera temporal mientras se surte el concurso público ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC o se dicte otra disposición a fin de no entorpecer el servicio académico en nuestra Institución, para lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la ley 1960 de 2019 que reforma el artículo 24 de la ley 909/2004 de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "(...) los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...) "

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que igualmente la ley 1960 de 2019 que modifica parcialmente la Ley 909 de 2004 contempla en su artículo 1º "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente**"

Que a la fecha no existe la obligatoriedad de solicitar permiso para realizar encargos en vacantes definitivas por lo que el nominador cumpliendo las directrices de la ley 909 de 2004, puede realizar el encargo.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que, mediante Acta de verificación de requisitos de junio 27 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la Planta de Personal Administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, se revisó el perfil y requisitos, del empleo Secretario Código 4178, Grado 10 del Área Funcional Gestión Financiera - Tesorería el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que conforme el acta de verificación de requisitos del empleo Secretario Código 4178, Grado 10 del Área Funcional Gestión Financiera - Tesorería de la planta de personal administrativo del ITFIP, se dispuso que el funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca, cumple con los requisitos del manual de funciones para acceder al mencionado empleo.

Que el funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca, el día 2 julio de 2025, mediante correo electrónico institucional aceptó el encargo, para el empleo secretario Código 4178, Grado 10 del Área Funcional Gestión Financiera - Tesorería de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que, revisadas las hojas de vida del personal en carrera administrativa de la Institución a la luz del criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en materia de encargos, se encuentra que el funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca reúne los requisitos del manual de funciones para ser encargado de este empleo mientras se provee por concurso público o se dicta otra disposición.

Que mediante resolución No. 0162 de marzo 18 de 2024, se encargó al funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca, del empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 8** del Área Funcional Proceso Docencia Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, cargo que desempeña a la fecha, quedando en vacancia temporal.

Que presupuestalmente se puede realizar este encargo de conformidad con certificación que ya reposa en el archivo del proceso de Talento Humano.

Que por lo anteriormente expuesto el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL ENCARGO realizado mediante la resolución No. 0162 de marzo 18 de 2024 al funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca, del empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 8** del Área Funcional Proceso Docencia Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales vacante temporal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al funcionario **HERNANDO SANCHEZ TIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1070603304 de Girardot Cundinamarca en el empleo vacante definitiva **SECRETARIO Código 4178 Grado 10** Área Funcional

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Gestión Financiera - Tesorería de la planta de personal administrativo del ITFIP. Este encargo va hasta que se tenga una decisión definitiva frente al nombramiento del titular o se dicte otra disposición, con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.892. 480.00)**.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para todo lo pertinente en materia de vinculación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos para el nuevo nombramiento a partir de la fecha de su posesión, la que se debe dar sin solución de continuidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima a los ocho (8) días del mes de julio de 2025.

MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica ITFIP

Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García
Coordinador Grupo Interno TH